



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8321

Expte. N° 91-45.537/2022.-

Sancionada el día 02/06/2022. Promulgada el día 29/06/2022.

Publicada en el Boletín Oficial N° 21.260, del día 29 de junio de 2022.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Institúyase la semana del 24 al 30 de marzo de cada año como la “Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Tuberculosis”.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, dispondrá las acciones necesarias para prevenir y detectar la tuberculosis en forma precoz, y desarrollará actividades para concientizar sobre sus consecuencias.

Art. 3°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dos del mes de junio del año dos mil veintidós.

Esteban Amat Lacroix - Antonio Marocco - Dr. Raúl Romeo Medina - Dr. Luis Guillermo López Mirau

SALTA, 29 de Junio de 2022

DECRETO N° 435

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-45537/2022 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8321, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ - López Morillo

